



ENTRE RÍOS

ORDENANZA 9805/2019

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA

Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. Adhesión a la Ley 27499

Sanción: 25/03/2019; Promulgación: 16/04/2019;

Boletín Oficial: 24/04/2019

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º - Adherir a la [Ley Nacional N° 27499](#) promulgada por Decreto N° 38/2019, por la cual se crea la Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del estado.

Art. 2º - Los gastos que demande la adhesión mencionada serán imputados en la partida correspondiente del presupuesto para el ejercicio 2019.

Art. 3º - Comuníquese la presente Ordenanza a Andrea Lescano y Néstor García, mamá y papá de Micaela, y asimismo a la Asamblea de mujeres, lesbianas, travestis y trans de Paraná.

Art. 4º - Comuníquese.

Josefina B. Etienot; Rodrigo S. Devinar;

